ACTA ACLARATORIA No.1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°CO1.PCCNTR.8563744 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MATANZA

Entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **MARIA CATALINA CHACON RIVERO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.0183466.842 expedida en Bogotá D.C , actuando en su calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN ENCARGO mediante Resolución No. 24673 del 13 de noviembre de 2025 que reposa en los archivos de la Entidad, por una parte y que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra el **MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)**, identificado con NIT 890.206.696-0, representado por **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número C.C. 63.537.960 expedida en Bucaramanga (Stder) en su calidad de Alcalde y Representante Legal del municipio de conformidad con el Acta de posesión del treinta (30) de diciembre de 2023 en la Notaría Única del Círculo Notarial de Matanza, en ejercicio actual del cargo y facultado conforme lo dispone el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien afirma no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; hemos acordado celebrar el presente **ACLARATORIO** al Convenio Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.8563744 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025,** que se especifica a continuación. Previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. El 07 de noviembre de 2025 se celebró el Convenio Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.8563744**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MATANZA PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE F DEL COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER"..**

2. Como consecuencia de un error involuntario en la digitacion de la minuta del Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.8563744 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en los datos del CDP EN LA **CLAUSULA CUARTA**, el **PARAGRAFO CUARTO**, se establecio asi:

 PARÁGRAFO CUARTO: El Departamento deberá consignar su aporte a la apertura de la cuenta dispuesta para el manejo de los recursos de la entidad y con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.25002599 del 26 de agosto de 2025, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.24.2402.2402021.54 expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto.

3. Para garantizar la correcta ejecución del contrato de Prestacion de Servicios Profesionales **N° CO1.PCCNTR.8563744 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se requiere aclarar **EL PARAGRAFO CUARTO** en la minuta del Convenio Interadministrativo, conforme a lo señalado en el ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales de la ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, para garantizar la correcta ejecución del contrato las partes acordamos:

PRIMERO: Aclárese en la cláusula **CUARTA- DESEMBOLSO DE LOS APRTES, PARAGRAFO CUARTO**, de la minuta del Convenio Interadministrativo **N° CO1.PCCNTR.8563744 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, y que de conformidad en lo establecido en todos los documentos pre-contractuales que quedará de la siguiente manera:

PARAGRAFO CUARTO: l Departamento deberá consignar su aporte a la apertura de la cuenta dispuesta para el manejo de los recursos de la entidad y con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25003246 y 25003247 del 31 de octubre de 2025.,

rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.22.2201.2201052.61 expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto,

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio interadministrativo **N° CO1.PCCNTR.8563744 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, que no sean contrarias al presente documento y a las normas que regulan la materia.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. Esta Acta aclaratoria se perfecciona con la firma del Ordenador del gasto o quien haga sus veces.

Se firma en Bucaramanga el,

POR EL DEPARTAMENTO

MARIA CATALINA CHACON RIVERO
Secretaria de Infraestructura (E)

Elaboro: M Leonardo Pérez Ramírez – Abogado Contratista
Reviso (Aspectos Jurídicos): Carlos E. Navarro P. – Abogado Contratista